

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS HECHOS REGISTRADOS EN LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DURANTE LA GESTIÓN DE JAVIER LOZANO ALARCÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 18 de mayo de 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), presidida entonces por Javier Lozano Alarcón e integrada por los comisionados Jorge Lara Guerrero, Jorge Arreola Cavazos y Enrique Melrose Aguilar, emitieron declaratoria de ganadores respecto a una licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil, en la que resultó ganadora la empresa Sistemas Profesionales de Comunicaciones, SA de CV (Unefon).

El 31 de agosto de 1998, esa empresa solicitó a la Cofetel un plazo adicional de 180 días naturales para realizar el pago del 80 por ciento restante de la contraprestación en favor del gobierno federal; es decir, Unefon únicamente había logrado 20 por ciento de la contraprestación a que estaba obligada al haber ganado la licitación correspondiente.

El 29 de marzo de 1999, la Cofetel autorizó (sin tener facultades para ello) a Unefon una prórroga para el pago del 80 por ciento restante, sujeto a la entrega de una contraprestación consistente en el monto adeudado, más el impuesto al valor agregado, así como intereses sobre saldos insolutos. La autorización fue firmada por Javier Lozano Alarcón.

Unefon reclamó vía jurisdiccional al gobierno federal más de 3 mil millones de pesos por el pago de intereses generados por el cobro de 596 millones de pesos. Esta última cantidad es resultado, a su vez, de los intereses que la empresa pagó al gobierno, en 1999, como parte de las condiciones para obtener las prórrogas para el pago del saldo correspondiente a 80 por ciento de la contraprestación ofrecida en una licitación correspondiente en 1998. El argumento de Unefon fue, obviamente, que la Cofetel no tiene facultad para cobrarle intereses. La sentencia inapelable fue dictada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 26 de abril de 2006, por lo que ese año se devolvieron a la telefónica 550 de los 596 millones de pesos de los intereses cobrados.

Con fecha 27 de marzo de 2008, en la entrega del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2006 a la Cámara de Diputados, el auditor superior de la Federación, Arturo González de Aragón, señaló que el representante legal de Unefon informó a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes que la cantidad devuelta de intereses por 550 millones de pesos, más el adeudo de 46 millones 385 mil 800 pesos, debe actualizarse por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, conforme se plantea en el Código Fiscal de la Federación, por lo que la cantidad actualizada es de 879 millones 907 mil 900 pesos, de la cual, restando la cantidad ya devuelta, se generaba todavía un faltante por devolver de 329 millones 907 mil 900 pesos.

No obstante que se le pagaron 550 millones, Unefon demandó por conducto de su abogado, Salvador Rocha Díaz, en la Sexta Sala Regional Metropolitana que los intereses causados debían también calcularse sumando las tasas previstas para los recargos moratorios durante los meses de la mora por el periodo de cinco años ya transcurridos, por lo que el total de intereses que reclama asciende a 2 mil 727 millones 186 mil 500 pesos, cantidad que, sumada a los 329 millones 907 mil 900 pesos referidos, arrojaría en perjuicio del erario un total por devolver de 3 mil 57 millones 94 mil 400 pesos.

Si hacemos cuentas, entre lo que pagó Unefon por la concesión y lo que el gobierno federal le ha devuelto nos encontraríamos con que se trata de una concesión que, prácticamente, se regaló a Unefon, sin tomar en consideración las ganancias que obtiene por el cobro del servicio de telefonía, debido a la negligencia, dolo, mala fe, incompetencia o complicidad de quien fungió como presidente de la Cofetel y es actual secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón.

Por lo expuesto, ponemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión demanda la inmediata renuncia del secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, toda vez que de lo expresado existen elementos suficientes que determinan su probable responsabilidad como servidor público y daño al erario cometido en su gestión al frente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del ciudadano Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, a fin de que informe a esta soberanía acerca de los actos y omisiones en que incurrieron servidores públicos que llevaron a pagar la cantidad de 550 millones de pesos a la empresa Unefon; y, asimismo, informe de las previsiones y seguimiento de la demanda de esta empresa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del pago de 3 mil 57 millones de pesos por concepto de intereses.

Diputado Andrés Lozano Lozano (rúbrica)